

TARO

Política de Reservas

1. Introducción

La presente Política de Reservas regula las condiciones de contratación de los servicios de alojamiento ofrecidos por el Hotel Taro Santa Cruz, en cumplimiento de la normativa vigente:

- Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.
- Decreto 142/2010, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la actividad turística de alojamiento.
- Legislación española en materia de consumo, comercio electrónico y protección de datos.

Al realizar una reserva, el cliente acepta expresamente los términos aquí establecidos.

2. Proceso de Reserva

- Las reservas pueden realizarse a través de la página web, correo electrónico o teléfono.
- El contrato de alojamiento será válido una vez que el cliente reciba confirmación por escrito (correo electrónico) con los detalles: fechas de estancia, número de personas, régimen, precio y condiciones de cancelación.
- Conforme al art. 26 del Decreto 142/2010, la reserva otorga al cliente derecho a la ocupación de la unidad de alojamiento y a la prestación de los servicios contratados en las condiciones pactadas.

3. Precios y Formas de Pago

- Los precios incluyen los impuestos aplicables (IGIC), salvo indicación expresa.
- El hotel podrá requerir un anticipo o señal (máximo del 50% del importe total, conforme al art. 27 del Decreto 142/2010).
- El resto se abonará en el momento de la llegada o según lo pactado en la confirmación de reserva.

TARO

- Los pagos podrán realizarse con tarjeta de crédito/débito u otros medios admitidos por el hotel.

4. Cancelaciones y Desistimiento

- El cliente podrá cancelar su reserva en cualquier momento, comunicándolo por escrito.
- Cancelación gratuita: si se realiza con más de 48 horas de antelación a la fecha de llegada.
- No presentación (No Show): se cobrará el importe equivalente a 1 noche de estancia, independientemente de la duración total de la reserva.
- El cliente podrá solicitar siempre un justificante de la cancelación.

5. Derechos y Obligaciones del Cliente

- Derecho a recibir los servicios contratados conforme a la categoría oficial del establecimiento.
- Derecho a recibir factura con desglose de conceptos e impuestos.
- Obligación de respetar las normas internas del hotel, las instalaciones y la convivencia con otros clientes.
- El incumplimiento de estas normas podrá ser causa de resolución del contrato, de acuerdo con la Ley de Turismo de Canarias.

6. Check-in y Check-out

- Entrada (check-in): a partir de las 15:00 h.
- Salida (check-out): hasta las 11:00 h
- La prolongación de la estancia requerirá solicitud previa y estará sujeta a disponibilidad y contratación

7. Protección de Datos

Los datos personales recabados durante el proceso de reserva y estancia serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD) y la normativa turística de Canarias en materia de registros de viajeros.

8. Reclamaciones y Hojas Oficiales

TARO

- El cliente tiene derecho a presentar reclamaciones.
- El hotel dispone de Hojas Oficiales de Reclamaciones a disposición de los clientes, tal como exige la normativa turística de Canarias.

9. Legislación Aplicable y Jurisdicción

Esta política se rige por la normativa turística de Canarias, así como por la legislación española en materia de consumidores.

En caso de litigio, las partes se someterán a los Juzgados y Tribunales competentes del lugar de Santa Cruz de Tenerife.